

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del 22 de Noviembre de 1921.)

#### ADMINISTRACION CENTRAL

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### Subsecretaría.

En cumplimiento de la Real orden de este Ministerio, fecha de hoy, se convoca á exámenes para cubrir las plazas de Ordenanzas de segunda clase, correspondientes al escalafón general de este Departamento, que pudieran hallarse vacantes el día que terminen los exámenes, y cincuenta más de aspirantes, sin sueldo, que tendrán derecho á ocupar las vacantes que se produzcan en lo sucesivo; debiendo tenerse en cuenta que con arreglo al artículo 8.º de la Ley de 14 de Abril de 1909, los sueldos de los Ordenanzas son compatibles con los haberes pasivos y de cruces que disfruten los interesados. Para ser admitidos á examen se requiere ser de buena constitucion física y licenciados de la Guardia Civil, Carabineros, del Cuerpo de Seguridad ó del Ejército y de la Armada, sin nota desfavorable en su hoja de servicios, y no exceder de cincuenta años. El examen se verificará en dos actos; uno de escritura al dictado para todos los examinandos, de un párrafo que no excederá de cien palabras y consignar también por escrito, una operacion de cada una de las cuatro reglas de aritmética y

otro oral sobre rudimentos de organizacion del Ministerio y Gobiernos civiles. Las solicitudes se presentarán dentro del plazo improrrogable de treinta días, contados desde el de la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, en el Ministerio de la Gobernacion ó en los Gobiernos civiles. En la instancia expresará: la edad, el domicilio que haya tenido el solicitante en los últimos cinco años, señalando poblaciones, calles y número de éstas, su estado, que no ha sido penado, y si fué procesado por qué delito, ante qué Tribunal y resolución que recayera. Se acompañará á la instancia la licencia y hoja de servicios del interesado, y la partida de nacimiento, si no constara en aquélla la fecha en que nació. Los Gobernadores civiles remitirán al Ministerio dichas instancias, con informe de los antecedentes de cada solicitante, en el plazo improrrogable de los siete días siguientes al de la presentacion, y el Ministerio resolverá, en su vista, sin apelacion, cuáles solicitantes han de ser admitidos á probar su aptitud, cuya relacion se publicará en la *Gaceta de Madrid* veinte días antes del en que haya de tener lugar el examen. Los solicitantes admitidos sufrirán reconocimiento médico para acreditar su aptitud física, y el mismo anuncio, consignando la relacion de aquéllos, señalará el día, hora y sitio de Madrid en que deban presentarse á reconocimiento y examen; entendiéndose que los que no comparezcan renuncian á tomar parte en la convocatoria. El Tribunal calificará dentro de los ocho días siguientes al en que terminen las pruebas de aptitud, pudiendo atribuir cada Vocal hasta cinco puntos; y la propuesta la formulará por riguroso orden de

calificaciones. Este anuncio, se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias, lo cual harán cumplir los Gobernadores civiles al día siguiente de recibir la *Gaceta* en que se inserte, debiendo enviar al Ministerio un ejemplar del «Boletín» el mismo día en que aparezca.

Madrid, 19 de Noviembre de 1921.—El Subsecretario, J. de Montes Jovellar.

(Gaceta del 20 de Noviembre de 1921)

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### Diputacion provincial de Valladolid

Relacion detallada de la suscripción para socorrer á los soldados hijos de esta provincia de los Ayuntamientos que á continuación se expresan y cuya cantidad total se publicó anteriormente.

##### Villasexmir.

	Pesetas
El Ayuntamiento..	25
D. Angel Somavilla..	5
» Angel Rodriguez..	3
» Sirc Bayon..	5
» Mauricio Rodriguez..	0'25
» Antonio Rodriguez..	1
» Paulino R..	0'50
» Teófilo Salgado..	1
» Mariano García..	2
» Patricio Rodriguez..	0'30
» Pablo Alonso..	5
D.ª Emeteria Viciosa..	3
» Encarnacion Santamaria..	1
» Encarnacion Figueros..	0'75
D. Martin Negro..	5
» Elias Presa..	0'50
D.ª María Alvarez..	0'25
D. Abundio Santo..	1
» Andrés Negro..	5
» Labin García..	1'50
» Arturo Figueros..	5
» Adolfo García..	0'50
» Mauricio Santamaria..	0'40
» Perpetuo García..	5
» Lorenzo Martin..	0'25

	Pesetas
D.ª Eladia García..	0'50
D. Tomás Negro..	1'50
» Francisco Bayon..	10
» Abilio Martin..	2
» Simon García..	0'50
» Lorenzo Pastor..	1
D.ª Isabel Negro..	3
D. Fructuoso García..	5
» Emilio Capellan..	3
» Jacinto García..	2
» Severiano Pastor..	0'50
» Pedro Salgado..	1
» Pedro García..	0'50
» Eusebio García..	3

##### La Union de Campos.

El Ayuntamiento..	50
D. Mariano Sevillano..	5
» Luis Rodriguez..	5
» Manuel Martinez..	0'50
» Lucas de Samo..	4'50
» Emiliano Merino..	10
Este señor remitió para los soldados de este pueblo, una caja conteniendo cien latillas de sardinas	
D. José Pastor..	5
» Eloy de Samo..	5
» Hermógenes Sevillano..	10
D.ª Clotilde Avellano..	5
D. Mario Avellano..	1
» Gil Barbero..	0'30
» Donato Sangrador..	5

##### Valoria la Buena.

El Ayuntamiento..	50
D. Sabas Torres..	30
» Félix del Olmo..	25
» Dionisio Camino..	5
» Valentin Redondo..	5
» Luis Carvajal..	12
» Ignacio Parra..	5
» Roman Barco..	5
» Antonio Soldovilla..	5
» Julian Martin..	2'50
» Perfecto Pelayo..	2'50
» Emeterio Torres..	4
» Cándido Ortega..	2'50
» Gualberto Caballero..	5
» Cirilo Bajon..	2
» Mariano García..	5

Núm. 4.039.

# COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE VALLADOLID

RELACION de los pueblos de la provincia, con expresion de los puestos del Instituto a que pertenecen.

PUEBLOS	PUESTOS
Adalia.. . . . .	Mota del Marqués
Aguasal.. . . . .	Olmedo
Aguilar de Campos.. . . . .	Ceinos
Alaejos.. . . . .	Alaejos
Alcazarén.. . . . .	Mojados
Aldea de San Miguel.. . . . .	Portillo
Aldeamayor de San Martin.. . . . .	Boecillo
Aldeayuso.. . . . .	Peñafiel
Aldealvar.. . . . .	Montemayor
Almaráz de la Mota.. . . . .	Tiedra
Almenara de Adaja.. . . . .	Olmedo
Amusquillo.. . . . .	Esguevillas
Arroyo.. . . . .	Simancas
Ataquines.. . . . .	Ataquines
Bahabon.. . . . .	Montemayor
Barcial de la Loma.. . . . .	Palazuelo
Barruelo.. . . . .	Torrelobatón
Becilla de Valderaduey.. . . . .	Ceinos
Benafarces.. . . . .	Tiedra
Bercero.. . . . .	Tordesillas
Berceruelo.. . . . .	Tordesillas
Berrueces.. . . . .	Villalón
Bobadilla del Campo.. . . . .	Carpio (El)
Bocigas.. . . . .	Olmedo
Bocós de Duero.. . . . .	Peñafiel
Boecillo.. . . . .	Boecillo
Bolaños de Campos.. . . . .	Palazuelo
Brahojos.. . . . .	Carpio (El)
Bustillo de Chaves.. . . . .	Villalón
Cabezón.. . . . .	Cabezón
Calabazas.. . . . .	Pozaldez
Cabezón de Valderaduey.. . . . .	Mayorga
Cabrereros del Monte.. . . . .	Villafrechós
Campaspero.. . . . .	Peñafiel
Campillo (El).. . . . .	Carpio (El)
Camporredondo.. . . . .	Portillo
Canalejas de Peñafiel.. . . . .	Peñafiel
Canillas de Esgueva.. . . . .	Piñel de abajo
Carpio (El).. . . . .	Carpio (El)
Casasola de Arión.. . . . .	Pedrosa del Rey
Castrejón.. . . . .	Carpio (El)
Castrillo de Duero.. . . . .	Peñafiel
Castrillo-Tejeriego.. . . . .	Quintanilla
Castrobol.. . . . .	Mayorga
Castrodeza.. . . . .	Torrelobatón
Castromembibre.. . . . .	Tiedra
Castromonte.. . . . .	Mudarra (La)
Castronuevo de Esgueva.. . . . .	Villanueva de los Infantes
Castroño.. . . . .	Alaejos
Castroponce.. . . . .	Mayorga
Castroverde de Cerrato.. . . . .	Esguevillas
Ceinos.. . . . .	Ceinos
Cervillego de la Cruz.. . . . .	Medina del Campo
Cigales.. . . . .	Cabezón
Ciguñuela.. . . . .	Simancas

PUEBLOS
Cistérniga.. . . . .
Cogeces de Iscar.. . . . .
Cogeces del Monte.. . . . .
Corcos.. . . . .
Corrales de Duero.. . . . .
Cubillas de Santa Marta.. . . . .
Cuenca de Campos.. . . . .
Curiel.. . . . .
Encinas de Esgueva.. . . . .
Esguevillas de Esgueva.. . . . .
Fombellida.. . . . .
Fompedraza.. . . . .
Fresno el Viejo.. . . . .
Fuensaldaña.. . . . .
Fuente el Sol.. . . . .
Fontihoyuelo.. . . . .
Fuente Olmedo.. . . . .
Gallegos de Hornija.. . . . .
Gaton de Campos.. . . . .
Geria.. . . . .
Gordaliza.. . . . .
Gomeznarro.. . . . .
Herrera.. . . . .
Herrin de Campos.. . . . .
Hornillos.. . . . .
Isca.. . . . .
Laguna de Duero.. . . . .
Langayo.. . . . .
Lomoviejo.. . . . .
Llano de Olmedo.. . . . .
Manzanillo.. . . . .
Marzales.. . . . .
Matapozuelos.. . . . .
Matilla de los Caños.. . . . .
Mayorga.. . . . .
Medina del Campo.. . . . .
Medina de Rioseco.. . . . .
Megeces.. . . . .
Melgar de abajo.. . . . .
Melgar de arriba.. . . . .
Molpeceres.. . . . .
Mojados.. . . . .
Monasterio de Vega.. . . . .
Montealegre.. . . . .
Montemayor de Pililla.. . . . .
Moral de la Reina.. . . . .
Moraleja de las Panaderas.. . . . .
Morales de Campos.. . . . .
Mota del Marqués.. . . . .
Mucientes.. . . . .
Mudarra (La).. . . . .
Muriel.. . . . .
Nava del Rey.. . . . .
Nueva Villa de las Torres.. . . . .
Olivares de Duero.. . . . .
Olmedo.. . . . .
Onquilana.. . . . .
Olmos de Esgueva.. . . . .
Olmos de Peñafiel.. . . . .
Padilla de Duero.. . . . .
Palacios de Campos.. . . . .
Palazuelo de Vedija.. . . . .
Parrilla (La).. . . . .
Pedraza.. . . . .
Pedraja de Portillo (La).. . . . .

PUESTOS
Cistérniga
Isca
Montemayor
Cabezón
Peñafiel
Cabezón
Villalón
Peñafiel
Peñafiel
Esguevillas de Esgueva
Peñafiel
Peñafiel
Carpio (El)
Zaratán
Medina del Campo
Villalón
Olmedo
Mota del Marqués
Villalón
Simancas
Villalón
Ataquines
Cistérniga (La)
Villalón
Matapozuelos
Isca
Boecillo
Peñafiel
Ataquines
Olmedo
Peñafiel
Pedrosa del Rey
Matapozuelos
Tordesillas
Mayorga
Medina del Campo
Medina de Rioseco
Isca
Mayorga
Villalón
Peñafiel
Mojados
Mayorga
Medina de Rioseco
Montemayor de Pililla
Ceinos
Medina del Campo
Villafrechós
Mota del Marqués
Zaratán
Mudarra (La)
Ataquines
Nava del Rey
Nava del Rey
Quintanilla
Olmedo
Ataquines
Villanueva
Peñafiel
Peñafiel
Rioseco
Palazuelo de Vedija
Tudela de Duero
Tordesillas
Mojados

PUEBLOS

PUESTOS

Pedrajas de San Esteban. . . . .  
 Pedrosa del Rey. . . . .  
 Peñafiel. . . . .  
 Peñaflor de Hornija. . . . .  
 Pesquera de Duero. . . . .  
 Piña de Esgueva. . . . .  
 Piñel de abajo. . . . .  
 Piñel de arriba. . . . .  
 Pobladura de Sotiedra. . . . .  
 Pollos. . . . .  
 Portillo y su Arrabal. . . . .  
 Pozal de Gallinas. . . . .  
 Pozaldez. . . . .  
 Pozuelo de la Orden. . . . .  
 Puente Duero. . . . .  
 Puras. . . . .  
 Quintanilla de abajo. . . . .  
 Quintanilla de arriba. . . . .  
 Quintanilla del Molar. . . . .  
 Quintanilla de Trigueros. . . . .  
 Rábano. . . . .  
 Ramiro. . . . .  
 Renedo. . . . .  
 Roales. . . . .  
 Robladillo. . . . .  
 Rodilana. . . . .  
 Roturas. . . . .  
 Rubí de Bracamonte. . . . .  
 Rueda. . . . .  
 Saelices de Mayorga. . . . .  
 Salvador. . . . .  
 San Cebrian de Mazote. . . . .  
 Santiago del Arroyo. . . . .  
 San Llorente. . . . .  
 San Martin de Valvení. . . . .  
 San Miguel del Arroyo. . . . .  
 San Miguel del Pino. . . . .  
 San Pablo de la Moraleja. . . . .  
 San Pedro de Latarce. . . . .  
 San Pelayo. . . . .  
 San Roman de la Hornija. . . . .  
 San Salvador. . . . .  
 Santa Eufemia del Arroyo. . . . .  
 Santervás de Campos. . . . .  
 Santibañez de Valcorva. . . . .  
 Santovenia de Pisuerga. . . . .  
 San Vicente del Palacio. . . . .  
 Sardon de Duero. . . . .  
 Seca (La). . . . .  
 Serrada. . . . .  
 Siete Iglesias de Trabancos. . . . .  
 Simancas. . . . .  
 Tamariz de Campos. . . . .  
 Tiedra. . . . .  
 Tordehumos. . . . .  
 Tordesillas. . . . .  
 Torrecilla de la Abadesa. . . . .  
 Torrecilla del Valle. . . . .  
 Torrecilla de la Orden. . . . .  
 Torrecilla de la Torre. . . . .  
 Torre de Esgueva. . . . .  
 Torre de Peñafiel. . . . .  
 Torrelobatón. . . . .  
 Torrescárcela. . . . .  
 Traspinedo. . . . .

Iscar  
 Pedrosa del Rey  
 Peñafiel  
 Torrelobatón  
 Piñel de Abajo  
 Esguevillas  
 Piñel de abajo  
 Piñel del abajo  
 Tiedra  
 Nava del Rey  
 Portillo  
 Pozaldez  
 Pozaldez  
 Villagarcía  
 Ribera Morán  
 Olmedo  
 Quintanilla de abajo  
 Peñafiel  
 Palazuelo  
 Valoria la Buena  
 Peñafiel  
 Ataquines  
 Cistérniga (La)  
 Palazuelo  
 Simancas  
 Palazuelo  
 Piñel de abajo  
 Medina del Campo  
 Rueda  
 Mayorga  
 Ataquines  
 Mota del Marqués  
 Portillo  
 Piñel de abajo  
 Valoria la Buena  
 Portillo  
 Tordesillas  
 Ataquines  
 Tiedra  
 Torrelobatón  
 Pedrosa del Rey  
 Torrelobatón  
 Villafrechós  
 Villalón  
 Tudela de Duero  
 Valladolid  
 Ataquines  
 Quintanilla  
 Seca (La)  
 Seca (La)  
 Alaejos  
 Simancas  
 Rioseco  
 Tiedra  
 Villagarcía  
 Tordesillas  
 Tordesillas  
 Rueda  
 Alaejos  
 Torrelobatón  
 Piñel de abajo  
 Peñafiel  
 Torrelobatón  
 Montemayor  
 Tudela

PUEBLOS

PUESTOS

Trigueros del Valle. . . . .  
 Tudela de Duero. . . . .  
 Union de Campos (La). . . . .  
 Urones de Castroponce. . . . .  
 Urueña. . . . .  
 Valbuena de Duero. . . . .  
 Valdearcos. . . . .  
 Valdenebro de los Valles. . . . .  
 Valdestillas. . . . .  
 Valdunquillo. . . . .  
 Valoria la Buena. . . . .  
 Valverde de Campos. . . . .  
 Valladolid. . . . .  
 Vega de Ruiponce. . . . .  
 Vega de Valdetronco. . . . .  
 Velascálvaro. . . . .  
 Velliza. . . . .  
 Ventosa de la Cuesta. . . . .  
 Viana de Cega. . . . .  
 Vitoria. . . . .  
 Villabáñez. . . . .  
 Villabarúz de Campos. . . . .  
 Villabrágima. . . . .  
 Villacarralon. . . . .  
 Villacid de Campos. . . . .  
 Villaco. . . . .  
 Villacreces. . . . .  
 Villaesper. . . . .  
 Villafrades de Campos. . . . .  
 Villafranca de Duero. . . . .  
 Villamarcial. . . . .  
 Villafrechós. . . . .  
 Villafuerte. . . . .  
 Villagarcía de Campos. . . . .  
 Villagomez la Nueva. . . . .  
 Villalán de Campos. . . . .  
 Villalar. . . . .  
 Villalba de Adaja. . . . .  
 Villalba de los Alcóres. . . . .  
 Villalba de la Loma. . . . .  
 Villalbarba. . . . .  
 Villalon de Campos. . . . .  
 Villamuriel de Campos. . . . .  
 Villán de Tordesillas. . . . .  
 Villanubla. . . . .  
 Villanueva de Duero. . . . .  
 Villanueva de la Condesa. . . . .  
 Villanueva de los Caballeros. . . . .  
 Villanueva de los Infantes. . . . .  
 Villanueva de San Mancio. . . . .  
 Villardefrades. . . . .  
 Villarmentero de Esgueva. . . . .  
 Villasexmír. . . . .  
 Villavaquerín. . . . .  
 Villavellid. . . . .  
 Villaverde de Medina. . . . .  
 Villavicencio de los Caballeros. . . . .  
 Villavieja del Cerro. . . . .  
 Wamba. . . . .  
 Zaratán. . . . .  
 Zarza (La). . . . .  
 Zorita de la Loma. . . . .  
 Valladolid, 20 de Noviembre de 1921.—El Teniente Coronel  
 Primer Jefe,

Valoria la Buena  
 Tudela de Duero  
 Mayorga  
 Mayorga  
 Villagarcía  
 Quintanilla  
 Piñel de abajo  
 Rioseco  
 Matapozuelos  
 Mayorga  
 Valoria la Buena  
 Rioseco  
 Valladolid  
 Vega de Ruiponce  
 Mota del Marqués  
 Medina del Campo  
 Tordesillas  
 Tordesillas  
 Pozaldez  
 Boecillo  
 Montemayor  
 Tudela de Duero  
 Villalón  
 Medina de Rioseco  
 Villalón  
 Ceinos  
 Esguevillas  
 Villalón  
 Villafrechós  
 Villalón  
 Alaejos  
 Tordesillas  
 Villafrechós  
 Esguevillas  
 Villagarcía de Campos  
 Mayorga  
 Ceinos  
 Pedrosa del Rey  
 Matapozuelos  
 Mudarra (La)  
 Mayorga  
 Mota del Marqués  
 Villalón de Campos  
 Palazuelo  
 Simancas  
 Zaratán  
 Seca (La)  
 Villalón  
 Villagarcía  
 Villanueva  
 Rioseco  
 Tiedra  
 Villanueva  
 Torrelobatón  
 Villanueva  
 Tiedra  
 Nava del Rey  
 Ceinos  
 Tordesillas  
 Zaratán  
 Zaratán  
 Olmedo  
 Villalón

Núm. 4.100.

**Servicio agronómico Nacional****Sección de Valladolid.****ANUNCIO**

Habiendo quedado desierta la subasta de seiscientos quintales métricos de trigo extranjero averiado por no haber cubierto el precio de la tasación que se hizo, ningún postor; y autorizado por la Superioridad, se anuncia una nueva subasta de los mencionados seiscientos quintales métricos, próximamente, del referido trigo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Por orden superior no se asigna el precio del quintal métrico del expresado trigo, siendo de libre albedrío fijar el que tenga por conveniente cada uno de los licitadores.

2.ª El plazo para hacer proposiciones es el de ocho días á contar del en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

3.ª Las mencionadas proposiciones se presentarán en pliego cerrado dirigido al Jefe de esta Sección Agronómica, cuyas oficinas se hallan instaladas en la calle de Montero Calvo, número 7, entresuelo, izquierda.

4.ª La apertura de los pliegos tendrá lugar al día siguiente, hábil, de terminarse el plazo de admisión de pliegos, es decir, á los nueve días laborables de la aparición del anuncio en dicho «Boletín Oficial» y hora de las once de la mañana en las referidas oficinas.

5.ª El que resulte mejor postor será el agraciado provisionalmente con el referido trigo cuyo postor consignará inmediatamente de que se le adjudique el diez por ciento en metálico del valor que él asigne al expresado cereal; y el importe total, al retirarlo de los almacenes de la Fábrica militar de harinas de esta Ciudad, que ha de ser precisamente dentro de los cinco días siguientes al que se le notifique la adjudicación definitiva, aprobada por la Superioridad.

6.ª Se entenderá que el precio de dicho cereal, es sin saco, siendo de cuenta del comprador, los sacos que ahora contienen el trigo entregarlos en estas oficinas; así como también el pago del coste de los anuncios en los periódicos locales, tanto de éstos, como

de aquellos que se hicieron cuando quedó desierta la subasta.

7.ª El trigo pueden verlo los que deseen tomar parte en la licitación, todos los días laborables, de las nueve á las trece horas en la mencionada Fábrica militar de harinas y en una muestra que de ello habrá en estas oficinas.

Valladolid, 22 de Noviembre de 1921.—El Ingeniero Jefe, P. A., El Ayudante, Tomás Jimenez.

Núm. 4.080.

**Distrito Forestal de Valladolid**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 del Real decreto de 1.º de Febrero de 1901, y la regla 34 de la Real orden de 1.º de Julio de 1905, se hace saber, que recibido el expediente de deslinde del monte del Catálogo de los de utilidad pública, denominado «Navazo Grande» de la pertenencia de Llano de Olmedo y sito en término municipal de Llano de Olmedo, he acordado se dé vista del mismo á los interesados en la operación.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial» á fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al en que este anuncio aparezca inserto, pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Jefatura, donde se hallará de manifiesto durante los días y horas laborables, por los particulares ó Corporaciones interesadas que asistieron á la operación, quienes durante un segundo plazo, también de quince días, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas, advirtiéndose que éstas solo podrán versar sobre la práctica del apeo, conforme taxativamente determinan las citadas disposiciones.

Valladolid, 18 de Noviembre de 1921.—El Ingeniero Jefe, R. Díez del Corral.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Núm. 4.088.

**Castroverde de Cerrato.**

Por fallecimiento del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa con la dotación

anual de setecientas cincuenta pesetas, pagadas de los fondos municipales, por trimestres vencidos, por asistencia de catorce familias pobres y demás casos de oficio que puedan ocurrir en la localidad.

Los aspirantes que serán licenciados en Medicina y Cirugía presentarán sus solicitudes en el papel correspondiente; dirigidas al Alcalde Presidente durante el plazo de treinta días á contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedando en libertad el agraciado para contratar las iguales con 140 vecinos pudientes, que hasta la fecha han venido satisficiendo por tal concepto, dos fanegas de trigo bueno, seco y bien acondicionado.

Castroverde de Cerrato, 14 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Salomón Ruiz.

Núm. 4.097.

**Valoria la Buena.**

Don Sabas Torres Casal, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valoria la Buena.

Hago saber: Que la cobranza del repartimiento general de Utilidades de este Distrito, correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio de 1921 á 1922, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y siguientes de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, tendrá lugar los días 3 y 4 del próximo mes de Diciembre, desde las nueve de la mañana á las tres de la tarde, por el Recaudador D. Isidoro García ó Auxiliar que designe, en el local Casa Consistorial.

En su consecuencia, para que llegue á conocimiento de todos los contribuyentes comprendidos en dicho repartimiento, tanto vecinos como forasteros y puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos, se invita á los mismos por medio del presente edicto á que verifiquen el pago de sus cuotas en los días señalados, cuyo pago también será admitido en los días 30 y 31 de dicho mes de Diciembre sin recargo alguno.

Valoria la Buena, 21 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Sabas Torres.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Núm. 4.083.

Daúl Daúl, José, naturaleza se ignora, de estado soltero, profesión pañero, de 35 años, es de estatura baja, viste pantalón claro, gorra y zapatos de color, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por disparo de arma de fuego, 242/921, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Audiencia de Valladolid, (Secretaría del Sr. Nuñez Anciles) á fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, decretada en dicha causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Núm. 4.084.

Florón Pontero, Julio, domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Audiencia de Valladolid, (Secretaría de Frias), para prestar declaración en causa sobre corrupción de menores, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que sino comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

Núm. 4.067.

**Regimiento de Infantería Isabel II núm. 32.**

Sanz Teresa, Patricio, hijo de Saturnino y de Sebastiana, natural de Mojados, partido de Olmedo, provincia de Valladolid, de estado soltero, de profesión jornalero, de 22 años, sus señas se ignoran, domiciliado últimamente en Mojados, provincia de Valladolid, procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez Instructor de este Cuerpo don Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid, 16 de Noviembre de 1921.—El Comandante Juez Instructor, Joaquín López Zuloaga.

Imprenta del Hospicio provincial.